



**Municipalidad
de Antofagasta**

Antofagasta, 10 de noviembre del 2021

**BASES
CONCURSO POR ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN DE LA ORQUESTA SINFÓNICA DE
ANTOFAGASTA
TEMPORADA 2022**

BASES GENERALES DEL CONCURSO

Primero: Todo músico que desee ingresar a la Orquesta Sinfónica de Antofagasta y/o ser promovido dentro de la misma, para ocupar un ariel vacante y/o disponible, deberá someterse a una audición y/o concurso de carácter público, por oposición y antecedentes.

Segundo: La audición y/o concurso, se fundamenta en los principios de transparencia y probidad, publicidad e igualdad de oportunidades, y tiene como objetivo elevar los estándares de desempeño individual y colectivo de la Orquesta Sinfónica de Antofagasta.

Tercero: Toda audición y/o concurso será convocado por el Secretario General Ejecutivo de la Corporación Cultural de Antofagasta, previa sanción de los antecedentes entregados ante el Directorio de la institución.

Cuarto: El Jurado de toda Audición y/o Concurso estará integrado de forma regular por los siguientes miembros:

- a) Por un jurado designado por el Secretario General Ejecutivo de la C.C.A.
- b) Por el Director Titular de la Orquesta Sinfónica de Antofagasta.
- c) Por el Capo de Fila del instrumento que se concursará; y en caso de existir inhabilidad o incompatibilidad; por el Concertino.
- d) Por dos jurados externos y especialistas, designados por el Directorio de la Corporación Cultural de Antofagasta.

Quinto: Será causal de inhabilidad que algún jurado de la audición posea vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquiera de los postulantes de un concurso.

Sexto: Será causal de inhabilidad además que algún jurado posea un vínculo académico durante los últimos dos años con el postulante al concurso.

Séptimo: La audición será valorada por un Jurado de Audiciones, cuyo fallo será inapelable, salvo que se configures alguna de las inhabilidades o incompatibilidades contempladas. En dicho caso, el interesado deberá elevar solicitud formal y por escrito al Secretario General Ejecutivo, en un plazo no mayor a cuarenta y ocho horas de haberse notificado y publicado los resultados del concurso. En dicha solicitud deberá expresar los antecedentes en los que se fundamenta su impugnación, debiendo la autoridad de la Corporación Cultural de Antofagasta, resolver de forma sumaria y sin derecho a apelación.

Octavo: Toda audición será a cortina cerrada y por ningún motivo el Jurado de audición conocerá la identidad de los participantes. La única excepción será para las finales de Concertino, para poder

observar su desenvolvimiento y analizar factores extra musicales como: experiencia, capacidad, liderazgo, trato, etc.

El orden de participación de los concursantes será definido mediante sorteo, que realizará el Jurado de Audición.

Noveno: Los participantes que no se presenten en lugar y día indicado, serán inmediatamente eliminados del concurso.

Decimo: Estará prohibido al concursante expresar palabra alguna durante su actuación, asimismo deberá entrar con el instrumento afinado. De no respetar estas condiciones, será descalificado inmediatamente.

Undécimo: El jurado del concurso podrá solicitar al candidato la ejecución total o parcial del programa, en todas las etapas. Será facultad del jurado interrumpir en cualquier momento la ejecución del programa y solicitar excepcional y fundadamente a los candidatos reinterpretar partes del programa indicado.

Duodécimo: Cada miembro del Jurado de Audiciones calificará individualmente al concursante, considerando sólo el nivel que requerirá la plaza que se esté convocando en una escala del uno al siete, calificando las siguientes áreas:

1. Curriculum Vitae
2. Competencias de la especialidad
3. Evaluación musical

Decimotercero: En caso del Curriculum Vitae: el jurado deberá evaluar la residencia del concursante, disponibilidad horaria, estudios y experiencia laboral.

Decimocuarto: Serán competencias de la especialidad: la integración de aptitudes, conocimiento, destrezas y actitudes para la producción eficiente y ética de la función disponible.

Decimoquinto: La evaluación musical contempla la calificación de conceptos tales como: música, ritmo, técnica, sonido, afinación e interpretación, además una pauta de contenidos específicos al cargo disponible, los cuales deberán ser emitidos por la comisión técnica.

Decimosexto: Esta absolutamente prohibido a los miembros del jurado de abstenerse de dar su veredicto.

Decimoséptimo: El Director de Orquesta deberá recoger las pautas de evaluación correspondientes y revisarlas inmediatamente después de que termina la audición, instancia en que se procederá a la calificación final del concursante a través del promedio.

Decimooctavo: El Director de la Orquesta deberá levantar un acta que será suscrita por todos los integrantes del Jurado la cual contendrá el orden de prioridad, confiriendo el primer lugar a aquel concursante que se considere el mejor en relación a los demás concursantes y así sucesivamente.

Decimonoveno: En caso de renuncia, impugnación, inhabilidad o fallecimiento sobreviniente del candidato vencedor, la Corporación Cultural de Antofagasta procederá a convocar al concursante que suceda según orden de evaluación del Jurado.

Vigésimo: En lo que respecta a los plazos de inscripción, fecha del concurso, entrega de resultados y/o medios de publicidad del mismo, estos quedarán sujetos a las respectivas Bases del Concurso realizadas y ejecutadas por el Director Artístico Ejecutivo.

Vigésimo primero: El músico vencedor del Concurso se incorporará a las filas de la Orquesta Sinfónica de Antofagasta, bajo la figura jurídica de un contrato de trabajo plazo fijo con la

Corporación Cultural de Antofagasta, a partir del día 01 de febrero del año 2022 al 31 de diciembre del año 2022. Una vez cumplido este plazo previa evaluación de desempeño, el contrato se renovará de común acuerdo entre las partes.

Vigésimo segundo: La Comisión Técnica tendrá el deber de informar de las evaluaciones y consideraciones pertinentes de los miembros de la Orquesta, a fin de que el empleador resuelva la incorporación definitiva en calidad de instrumentista titular del estamento.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Miércoles 10 de Noviembre de 2021: Inicia proceso de difusión y postulación del Concurso de Oposición y Antecedentes O.S.A. Temporada 2022; el cual podrá materializarse por las vías que se estimen convenientes para la correcta difusión del mismo: (página web institucional, redes sociales, avisos en medios de prensa escritos de circulación local y/o nacional, avisaje radial, correos electrónicos, invitaciones, etc.).

Requisitos Postulante:

- a) Mayor de 18 años.
- b) Entrega de Curriculum Vitae.
- c) Certificación de estudios y experiencia laboral.

Si el ganador del concurso es de nacionalidad extranjera deberá presentar el certificado de Enseñanza Media y certificado de nacimiento legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y por el Consulado de Chile en su país, respectivamente. Este trámite, como también la legalización de la visa de trabajo,

debe realizarlo el interesado en forma personal. Todos los gastos involucrados en esta operación serán de cargo del músico seleccionado.

d) Los antecedentes de postulación podrán entregarse por dos vías a elección: por correo electrónico con copia a la siguientes casilla de correo electrónico de la Corporación Cultural de Antofagasta:

- sinfonica@culturaantofagasta.cl

O de forma física, a través de un sobre remitido a la Corporación Cultural de Antofagasta, domicilio Sucre Nro. 433, Teatro Municipal de Antofagasta, Antofagasta; con el título **CONCURSO POR ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN DE LA ORQUESTA SINFÓNICA DE ANTOFAGASTA TEMPORADAS 2022.**

Los puntos a evaluar son los siguientes:

- a) Currículo Vitae.
- b) Competencias de la especialidad:
 - b1) título profesional (no excluyente).
 - b2) certificaciones de estudios y perfeccionamientos en el área.
 - b3) currículum artístico
- c) Evaluación musical.

En caso del Currículo Vitae, se evaluará su residencia, disponibilidad horaria, estudios y experiencia laboral.

Se entiende por competencias de la especialidad, la integración de aptitudes, conocimiento, destrezas y actitudes para la producción eficiente y ética del cargo.

En cuanto a la evaluación musical, se contempla la calificación de conceptos tal como: estilo, técnica, sonido, afinación e interpretación, como además una pauta de contenidos específicos al cargo disponible.

Viernes 10 de diciembre del año 2020: hasta las 23:59 horas, se recibirán los Postulaciones de los interesados, ya sea presencialmente en la Oficina de Partes del Teatro Municipal de Antofagasta como en la casilla buzón de correo electrónico de la Corporación Cultural de Antofagasta:

- sinfonica@culturaantofagasta.cl

Entre el lunes 13 al viernes 17 de diciembre del año 2021: Apertura de sobres y conformación de postulantes al concurso.

Viernes 7 de enero del año 2022: Concurso en las dependencias del Teatro Municipal de Antofagasta.

- Hora de presentación de los postulantes: 17:30 horas.
- Hora de inicio concurso: 19:00 horas.

Entre el lunes 10 al viernes 14 de enero del año 2022: Se comunican y publican los resultados por las vías que se estimen convenientes para la correcta difusión del mismo: (página web institucional, redes sociales, avisos en medios de prensa escritos de circulación local y/o nacional, avisaje radial, correos electrónicos, invitaciones, etc.). En el caso de los postulantes se les comunicara vía mail la resolución del concurso.

El proceso concluirá con una entrevista con la psicóloga de la C.C.A, quién evaluará cualidades y aptitudes para el cargo.

Martes 1 de febrero del año 2022: Incorporación de los seleccionados a la Orquesta Sinfónica de Antofagasta.

**ATRILES VACANTES SUJETOS A CONCURSO Y HONORARIOS DE LOS
INSTRUMENTISTAS.**

| CARGO | SUELFO BASE | ATRIL | TOTAL REMUNERACIÓN |
|--------------------------------------|--------------------|----------------|-------------------------------|
| AYUDANTE CAPO VIOLINES II | 406.471 | 359.167 | 765.638 |
| VIOLIN I TUTTI | 406.471 | 326.578 | 733.049 |
| VIOLA TUTTI | 406.471 | 326.578 | 733.049 |
| CORNO FILA (2 vacantes) | 406.471 | 326.578 | 733.049 |
| FAGOT SOLISTA | 406.471 | 464.538 | 871.009 |

Corporación Cultural
de Antofagasta

REPERTORIO SOLICITADO PARA CONCURSO OSA 2021

https://drive.google.com/drive/folders/1Ko0rbZZCB_oB_tZ8L-B_qpGqb0Vi6s5?usp=sharing

REPERTORIO SOLICITADO PARA VIOLÍN II (Asistente Jefe de Fila)

1er Movimiento del siguiente concierto:

- W.A Mozart concierto para violín N°3 o 5 (sin cadencia)

Fragmento Orquestales:

- W.A Mozart / Sinfonía N°41 / 4to mov / cc 1-19 (primera negra), cc 64-95 / parte de violín 2
- F. Mendelssohn / Sueño de una noche de verano / Scherzo / cc 17-99 / parte de violín 1
- S. Prokofiev / Suite Ballet Romeo y Julieta / Montescos y Capuletos / 3 compases después de N°2 de ensayo hasta 4 compases después de n°5 de ensayo/ parte de violín 2
- J. Brahms / Sinfonía N°3 / 1er movimiento / cc 3-23 (primera negra)

REPERTORIO SOLICITADO PARA VIOLÍN I TUTTI

1er Movimiento del siguiente concierto:

- W.A Mozart / concierto para violín N°3 o 5 / 1er movimiento (sin cadencia)

Fragmento Orquestales:

- L.V Beethoven / Sinfonía N°9 / 3er movimiento / cc 99-114
- F. Mendelssohn / Sueño de una noche de verano / Scherzo / cc 17-99
- W.A Mozart / Sinfonía N°39 / 4to movimiento / cc 1-41 (primera negra)
- J. Brahms / Sinfonía N°3 / 1er movimiento / cc 3-23 (primera negra)

REPERTORIO SOLICITADO PARA VIOLA TUTTI:

1er Movimiento del siguiente concierto:

- Franz Anton Hossmeister / Concierto para viola / 1er movimiento (con cadencia)

Fragmentos Orquestales:

- L.V Beethoven / Sinfonía N°5 / 2do movimiento / desde el principio al cc 10 / cc 49-59 / cc 72-86 / cc 99 con anacrusa-106
- F. Mendelssohn / Sueño de una noche de verano / Scherzo / desde letra C hasta letra G

REPERTORIO SOLICITADO PARA CORNOS:

- I movimiento Mozart, Concierto para trompa n°3 en mi bemol mayor, K. 447 o I movimiento Mozart, Concierto para trompa n° 4 en mi bemol mayor, K. 495.

Fragmentos Orquestales

- L.W Beethoven / Obertura de la ópera "Fidelio" / Corno II / cc 47-56.
- L.W Beethoven / Sinfonía N°9 / Corno IV / 3° movimiento / Alzar de compas 83 al 97
- L.W Beethoven / Sinfonía N° 7 / Corno I / 4° movimiento / Desde letra L al final
- J. Brahms / Sinfonía n°1 / corno 1 / 2do movimiento / cc 90-105

REPERTORIO SOLICITADO PARA FAGOT SOLISTA

1er Movimiento del siguiente concierto:

- W.A Mozart / concierto para fagot K.191 / 1er movimiento con cadencia

Fragmento Orquestales:

- L.V Beethoven / Sinfonía N°9 / 4to movimiento / cc 116-140
- I. Stravinsky / Consagración de la primavera / cc 1-12
- W.A Mozart / Obertura Las Bodas de Figaro / cc 1-24 / 101-135
- M Ravel / Bolero / Página 1

ERIK PORTILLA MUÑOZ

SECRETARIO GENERAL EJECUTIVO INTERINO
CORPORACIÓN CULTURAL DE ANTOFAGASTA